ACTA DE INICIO DE CONTRATO 2025000663

CONTRATANTE	CENTRO DE SALUD SEÑOR DE LOS MILAGROS DE GUALMATAN E.S.E.
NIT	814.001.594-0
CONTRATISTA	CORPORACION SERVICIOS LOGISTICOS MBM
REP. LEGAL	YASMIN ADRIANA PORTILLO MORALES /CC No 1.006.994.694
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901880692-1
OBJETO	Compraventa de un (1) vehículo tipo camioneta con destino a la dotación del Centro de Salud Señor de Los Milagros de Gualmatán E.S.E., conforme a las especificaciones técnicas aprobadas mediante Resolución No. 00001488 del 22 de agosto de 2024 emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($281.400.00) MDA/CTE
SUPERVISOR DEL CONTRATO	GERENTE
FECHA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DICIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Municipio de Gualmatán (N), se reunió la Doctora **FANNY PATRICIA ACTE RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 27.224.762, expedida en Gualmatán en Calidad de Gerente, el doctor **DARWIN ROMAN USAMA CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía No 98.357.652, en calidad de supervisor y **CORPORACIÓN SERVICIOS LOGÍSTICOS MBM** con Nit: 901880692-1 representada legalmente por **YASMIN ADRIANA PORTILLO MORALES** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **/CC No 1.006.994.694**, expedida en valle del Guamuez, con el fin de firmar el acta de inicio del presente contrato de prestación de servicios profesionales, radicado con el Número 2025000663, en cumplimiento con la normatividad legal vigente.

Para efecto se acordó iniciar las actividades a partir del día 23 de diciembre de 2025., y se deja constancia de que la duración del objeto contractual será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta de inicio.

El contratista manifiesta que se compromete a cumplir el objeto del contrato de conformidad con lo establecido en las diferentes clausulas incorporadas en la minuta contractual.

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de los requisitos de ejecución, los cuales hacen parte integral del contrato y que generan su perfeccionamiento.

Para constancia se firma en el Municipio de Gualmatán (N), el veintitrés (23) de diciembre de 2025.

FANNY PATRICIA ACTE RAMIREZ
Gerente E.S.E.

YASMIN ADRIANA PORTILLO MORALES
Contratista

DARWIN ROMÁN USAMA CHAMORRO
Supervisor